DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6582
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 963901

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.
COE	20	MÓVIL	21	
FECHA	21 DE JUNIO DE 2012	HORA	11:36 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 3#1B-49	ÁREA DIRECTA			100 m²		
SECTOR CATASTRAL	Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA			11		
UPZ	95 Las cruces	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	0
LOCALIDAD	Santafé	PREDIOS EVALUADOS			1		
COORDENADAS	ESTE99968.7676-NORTE 98687.6343	OFICIO REMISORIO			CR-15257		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 3 No.1B-49, se encuentra localizado en el Sector Catastral de las Cruces y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de un muro de cerramiento de aproximadamente tres (3) metros de longitud por dos (2) metros de ancho, ubicado al costado Norte oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 # 1B - 49, la cual es una edificación de un (1) nivel con muros divisorios y de cerramiento construidos en mampostería simple, con cubierta en teja de asbesto cemento soportada por elementos en madera directamente apoyados sobre

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda en mención, en términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, adicionalmente y de acuerdo a la inspección se observan grietas de tendencia transversal de 5cm de abertura aproximadamente y longitud cercana a los 3 metros, por otra parte se evidente la falta de mantenimiento y deterioro de sus elementos estructurales y no estructurales que la constituyentes, lo que posiblemente se relacione a la edad de la edificación, a la falta de un mantenimiento y reforzamiento estructural adecuado.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso del muro de cerramiento del costado Norte oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 # 1B - 49, están los asentamientos diferencias experimentados por las viviendas desde su construcción hasta la fecha, las deficiencias constructivas de la vivienda en comento y la falta de mantenimiento de la misma, lo que podría haber acelerado la degradación natural de sus elementos constituyentes.

Dado el estado actual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 #1B - 49, de no adelantarse en la misma un reforzamiento estructurales posible que se presente el colapso de esta, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y habitabilidad de esta.

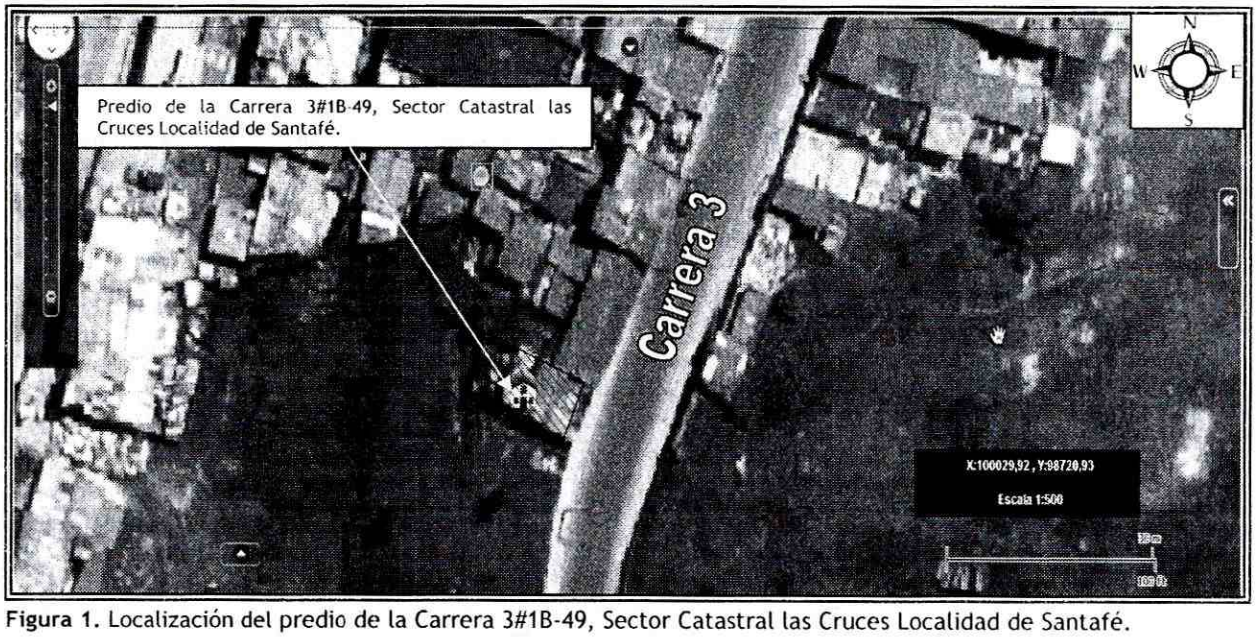


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 3#1B-49, Sector Catastral las Cruces Localidad de Santafé.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Foto 1. Se observa costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3#1B-49, donde se observan grietas en los muros de cerramiento.



Foto 2.Se observa de desprendimiento de elementos mampuestos del muro de cerramiento y colapso parcial del mismo.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la vivienda emplazada en el de la Carrera 3 No 1B- 49 sur, Sector Catastral Las Cruces Localidad de Santafé.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Juan Bejarano	Carrera 3#1B-49	4	4	0	Colapso de muros de cerramiento.

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse las medidas necesarias para el mejoramiento, reforzamiento estructural y mantenimiento de la edificación, es posible que se presente afectación de la misma, generando el posible colapso parcial o total de los muros de cerramiento directamente afectados, poniendo en riesgo la integridad de las personas que habitan en la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Carrera 3 No. 1B-49, Sector Catastral Cruces en la Localidad de Santafé, evaluada en el presente diagnóstico, el día 21 de junio de 2012.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 3 No. 1B-49, Sector Catastral Cruces en la Localidad de Santafé relacionada en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Evacuación temporal y preventiva para el predio de la Carrera 3 No1B-49, en la Localidad de Santafé.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Juan Bejarano	Carrera 3# 1B-49 Sur	17134309	3134533250	5847

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera3 No. 1B-49, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio por los daños identificados en la misma, por las deficiencias constructivas que presenta y por el deterioro generalizado en el cual se encuentra dicha edificación. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda en general.

10.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación - SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el fondo de prevención y atención de emergencias-FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3 No. 1B-49, Sector Catastral Cruces de la Localidad de Santafé, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11 No. 3-88, Sector Catastral las Cruces de la Localidad de Santafé, consultar la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, verificar en el registro de bienes de interés cultural de su competencia, la condición original de la edificación, con el fin de determinar si se han realizado cambios y/o transformaciones en la estructura del inmueble.

- A los responsables del predio de la Carrera 3 No. 1B-49, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado que permita establecer las causas detonantes de los daños identificados, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. El estudio de Vulnerabilidad Estructural y el Reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como: muros divisorios, muros interiores, fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros.

- Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 3 No.1B-49, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santafé, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio antes citado en la recomendación anterior, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 183443CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**